

de Granada, por lo que remando q. E
el Alcalde mayor de Caravaca en sus aus-
sencias enfermedades y vacantes su faja la
Referencia a la N.ª Jurisdicción Ordinaria
al Mexidor Decano para lo que se le vio la
correspondiente del Provisor requerid q. E
fue con ella el referido D.º Ignacio Ma-
riano de Mendoza, la oyedicio pero suspendio
su cumplimiento interin y hasta tanto q. E.
informase lo que devia a aquel Tribunal
para que mejor informado mesonare su
y providencia que formo en secreto con Justifica-
cion lo que estimo oportuno, acompañand
varios Testimonios que mando compulsiar pa-
ra el efecto: con vista de ellos y sin embargo
alo informado remando por dho Tribunal
q. E el Alcalde mayor cumpliera con lo man